

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, informando que se aceptó el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante presentada por el demandado RICARDO AGUDELO en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO de Cali. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, octubre 21 de 2020.
La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No.900
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos y poner en conocimiento del parte demandante el escrito allegado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, para que obre y conste dentro del presente asunto.

SEGUNDO: REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, a fin de que informe si dentro del presente tramite fue admitido SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como acreedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 113 de hoy **OCTUBRE 22 DE 2020**, se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

PROCESO APREHENSIÓN APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DDTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO: RICARDO AGUDELO VIVEROS
RADICACION: 2020-00007

Firmado Por:

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f7c7fd0c10de55c9121cbbcaa74f7ba09490874455f3cc91bee32aa6be8063e

Documento generado en 21/10/2020 03:38:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**